

Condiciones Generales Vida Grupo Deudores

Anexo Beneficios Por Desmembración O Pérdida Funcional Accidental

Síguenos en:



Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 601 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
o a través del #833 opción 2
www.colmenaseguros.com

Colmena
Seguros



Definición del **amparo**:

Colmena te pagará un porcentaje de la suma asegurada para este amparo, en caso que sufras una lesión corporal, que tenga como consecuencia, cualquiera de las pérdidas descritas en la siguiente tabla de indemnizaciones como consecuencia de un accidente:

TABLA DE INDEMNIZACIONES

Porcentaje de valor asegurado a pagar	Pérdida cubierta
100%	Pérdida total de los ojos o pérdida total de la visión
100%	Pérdida de ambos miembros inferiores (piernas)
100%	Pérdida de ambos miembros superiores (brazos)
100%	Pérdida de las dos manos
100%	Pérdida de los dos pies
100%	Pérdida de una mano o brazo y una pierna
100%	Pérdida total y permanente del habla
100%	Pérdida total y permanente de la audición
100%	Pérdida total de un ojo en caso de que el asegurado(a) ya hubiera tenido pérdida total del otro, antes de contratar este seguro.
60%	Pérdida de uno de los miembros superiores (brazo)
60%	Pérdida de uno de los miembros inferiores (pierna)
60%	Pérdida de una mano
60%	Pérdida total de un solo ojo
40%	Pérdida de un pie
20%	Pérdida de un pulgar
15%	Pérdida de un índice
15%	Sordera completa de un oído
15%	Pérdida total de un dedo de la mano diferente a pulgar

¿Qué es **desmembración**?

Para los efectos de este amparo se entiende por desmembración la separación completa del miembro por amputación accidental, o quirúrgica si se realiza como consecuencia directa de un accidente o enfermedad.

¿Qué es **pérdida funcional**?

La **Inhabilitación funcional total** y definitiva del órgano o miembro lesionado en forma tal que no pueda desarrollar ninguna de sus funciones naturales.



¡Ten presente!

- En caso de que sufras varias de las pérdidas señaladas en la tabla anterior las cuales sean causadas por el mismo accidente, el valor total de la indemnización será la suma de los porcentajes correspondientes a cada una, sin exceder, en ningún caso el 100% de tu suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza.
- No se sumarán porcentajes de miembros del cuerpo que sean parte de otro. Por ejemplo, si pierdes una mano, el porcentaje de indemnización no será acumulable con los porcentajes de pérdida de los dedos.
- La pérdida descrita en la tabla de indemnizaciones debe presentarse al momento del accidente o dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ocurrencia del mismo o como consecuencia de una enfermedad diagnosticada en vigencia de tu póliza.

¿Qué no cubre este amparo? (**Exclusiones**)

- Lesión auto infligida, ya sea en estado de cordura o demencia.
- Tu participación en competencias de velocidad o deportes de alto riesgo a nivel profesional.
- Encontrarte en ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, de seguridad o vigilancia pública o privada.
- Accidentes que sufras como consecuencia de cualquier clase de participación en aviación, salvo que vuelas como pasajero de una aerolínea comercial legalmente establecida y autorizada para transporte regular de pasajeros.

Así mismo, **no tendrás cobertura**, si tu accidente se deriva o es producido por alguna de las siguientes actividades o prácticas profesionales:

ACTIVIDAD	PRÁCTICA PROFESIONAL
Bomberos	Autocross
Circense - Circo (artista, acrobata, domadores de animales).	Automovilismo
Conductores de vehículos que transporten petróleo o sus derivados.	Boxeo
Explosivos (manipulación, fabricación de pólvora).	Buceo
Aerofotógrafos	Ciclismo
Pilotos comerciales, de helicópteros, fumigadores, Pilotos de prueba o exhibición.	Equitación
Pintores de edificios (exteriores de edificios o limpiadores de vidrios).	Motocross
Siderúrgicas (jefes y auxiliares de altos hornos).	Motociclismo
	Motonáutica
	Paracaidismo
	Parapentismo
	Planetador
	Cometa
	Bungee Jumping
	Vuelo Delta
	Tauromaquia (matador de toros, picadores, banderilleros, rejoneador, peón)

Límite del **amparo**:

Si, posterior al pago por el X% del valor asegurado en este amparo, llegas a sufrir una Incapacidad Total y Permanente Accidental, teniendo estos contratados en tu póliza, se descontará del valor asegurado para estos amparos aquel valor que ya hayas recibido producto de esta indemnización.

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que Colmena te pague la suma de dinero asegurada deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites.
- Copia cédula de ciudadanía del asegurado.
- Copia de la historia clínica del asegurado mediante la cual se evidencie la fecha y causa de la desmembración o pérdida funcional.
- Formato de inscripción de cuentas para pago de indemnización de seguro de personas.

Colmena podrá pedirte documentos adicionales en caso que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Nota:

El presente Anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después que terminada el anexo, Colmena llegare a aplicar cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y por lo tanto, la obligación de Colmena se limitará a la devolución de dichas primas.